

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2020**

A las 12 h. del martes 14 de abril de 2020, mediante videoconferencia, tiene lugar la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho, bajo la presidencia del Sr. Decano, asistido por el Sr. Secretario, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las pautas a seguir sobre docencia, evaluación y prácticas externas.
2. Adenda a las fichas 1B en lo relativo a criterios de evaluación.
3. Utilización de los días previstos para la Feria de Jerez como días lectivos.
4. Reglamento sobre TFM del Máster en Relaciones Internacionales.

ASISTENTES

Jesús Sáez González
Isabel Zurita Martín
Emilia Girón Reguera
Leticia Cabrera Caro
Isabel Villar Fuentes
Eduardo Corral García

María Acale Sánchez
M^a Paz Martín Castro
Evelia Muñoz Sánchez-Reyes
Miguel Revenga Sánchez

Miguel Ángel Acosta Sánchez
M^a Dolores Cervilla Garzón
M^a Luisa de la Flor Fernández
Juan Manuel López Ulla
M^a José Rodríguez Mesa
Manuel Rozados Oliva
Dulce Soriano Cortés
Diego Boza Martínez
Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente

Juan Pedro García Navarro

Se excusan
Alejandro del Valle Gálvez
Manuel Jesús Rodríguez Puerto
M^a del Carmen Troya Linero

1. Aprobación, si procede, de las pautas a seguir sobre docencia, evaluación y prácticas externas.

El Sr. Decano informa a los asistentes que el borrador del documento enviado a principios de la Semana Santa fue realizado antes de aprobarse el Documento Marco aprobado por los Rectores Andaluces el Sábado Santo, por lo que habría que replantearse su viabilidad, ya que en breve el Rectorado aprobará el borrador del Documento sobre criterios de adaptación a la docencia y evaluación no presenciales que ha utilizado el equipo decanal como modelo para las pautas aprobadas ayer por la Comisión de Garantía de la Calidad.

Se abre un extensísimo turno de palabras, en el que se aborda tanto este punto del orden del día como el siguiente, relativo a las adendas a las fichas 1B que han de recoger la docencia virtual y los nuevos criterios de evaluación, por su íntima conexión.

M^a José Rodríguez propone que se fije un plazo para que cuanto antes los profesores anuncien el sistema de evaluación a través del campus virtual, que podría ser el lunes 20 de abril; se acepta incorporar esa indicación a las pautas. Manuel Rozado insiste, en esa misma línea, en que hay que tomar decisiones ya, no se puede hacer esperar más ni a profesores ni a alumnos, para que sepan a qué atenerse para junio, pues no habrá exámenes presenciales.

Hay un intercambio de opiniones sobre la priorización de la evaluación continua y los problemas que pueden generar los ejercicios orales –identificación del alumno, saturación de las aplicaciones para videoconferencias, etc.–, en el que intervienen M^a Dolores Cervilla y Miguel Ángel Acosta. También M^a Paz Martín plantea qué hacer con los exámenes de septiembre, pero el parecer mayoritario es centrarnos en resolver los problemas de aquí a junio.

En ese sentido, M^a José Rodríguez insiste en que hay que fijar un calendario de aprobación de los nuevos criterios de evaluación. Parece sensato que se publiquen el lunes como muy tarde, y que después sea la Comisión de Garantía de la Calidad la que los examine, partiendo de la buena fe de los profesores, como apostilla María Acale; habrá que ver cuál es el papel de los Departamentos, pues son los responsables de la docencia, como recuerda M^a Dolores Cervilla.

En cuanto al procedimiento, a pregunta de Dulce Soriano, el Sr. Decano opina que hay que distinguir la información a suministrar en el campus virtual y otra el contenido de la adenda, que es lo que deben supervisar los Departamentos y aprobar la Comisión.

Manuel Rozado pregunta si un profesor que realice evaluación continua a partir de ahora puede establecer que no haya examen final en junio, con el fin de evitar reduplicar esfuerzos; se le contesta que el borrador del Documento del Rectorado sí se contempla esa posibilidad.

Con todo lo comentado hasta el momento, el Sr. Decano se compromete a revisar el borrador presentado, darle una nueva redacción y enviarlo por correo electrónico esta misma tarde a todos los miembros de la Junta para que le den su visto bueno.

2. Adenda a las fichas 1B en lo relativo a criterios de evaluación.

Este punto del orden del día ya se ha tratado junto con el debate del punto anterior.

3. Utilización de los días previstos para la Feria de Jerez como días lectivos.

La Comisión de Garantía de la Calidad eleva la propuesta de que sean lectivos los días 11 a 16 de mayo, ya que la Feria del Caballo se ha trasladado al otoño a una fecha por determinar. Así la docencia podría terminar una semana antes y ello permitiría que hubiera unos días libres para la preparación de los exámenes finales.

Se aprueba por asentimiento elevar la propuesta a la Secretaría General.

4. Reglamento sobre TFM del Máster en Relaciones Internacionales.

El Secretario informa que la Comisión de Garantía de la Calidad aprobó ayer elevar a esta Junta la propuesta de Reglamento de TFM del Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones, elaborado por D. Alejandro del Valle.

Nadie pronuncia ninguna objeción, ni se pide votación, por lo que se aprueba por asentimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 h.

El Secretario,

Fdo.: Eduardo Corral García

Vº Bº, El Decano

Fdo.: Jesús Sáez González

Indicaciones sobre la adaptación de un sistema de docencia y de evaluación presenciales a otro sistema no presencial para las materias que se imparten durante el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020 en la Facultad de Derecho.

Han sido acordadas por su Junta de Facultad, en la reunión que ha celebrado el martes, 14 de abril, del presente año de 2020.

Consideraciones previas

I. Estas pautas que ahora se remiten tienen un carácter orientador y supletorio en casi todas sus referencias y que pretenden poner en manos del PDI, de los alumnos, y del PAS unos criterios o unas pautas que les permitan realizar el cambio de un sistema presencial a otro no presencial durante este segundo cuatrimestre del curso 2019-2020.

II. Tanto los Departamentos como las Áreas de Conocimiento, responsables de la docencia y de la investigación serán quienes determinen en su caso y si lo estiman conveniente las pautas a seguir dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

III. Estas orientaciones quedan supeditadas a las instrucciones que pudieren recibirse en el futuro provenientes de las autoridades académicas, en concreto a las recomendaciones contenidas en el DOCUMENTO DE CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN DEL FORMATO PRESENCIAL AL FORMATO NO PRESENCIAL DE LA DOCENCIA, VÁLIDO PARA EL CONJUNTO DE TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, pendiente de aprobación definitiva (en adelante, Documento Criterios UCA).

I. DOCENCIA

1. En general, el profesorado ha respondido al reto de mantener la docencia, pasando de un sistema de docencia presencial a otro no presencial.

Sobre la base del respeto a la libertad de cátedra, corresponde a los profesores encargados de la docencia elegir los sistemas docentes que consideren más adecuados para seguir impartiendo las clases, conforme a las pautas o acuerdos que, en su caso, pudieren adoptarse en los Departamentos y en las Áreas de Conocimiento.

2. Igualmente deben seguir respetándose los horarios de tutorías virtuales. Ahora más que nunca, estas herramientas se convierten en fundamentales para ayudar a nuestros alumnos.

3. El profesorado debe tener en cuenta a la hora de programar actividades destinadas a servir de base a la evaluación continua que un exceso de tareas puede repercutir negativamente en el rendimiento del alumnado.

II. DOCENCIA DURANTE LA SEMANA DE LA FERIA DE JEREZ

Al producirse el aplazamiento de la celebración de la Feria del Caballo en Jerez de la Frontera, **se solicitará al Rectorado que la semana comprendida entre los días 11 y 16 de mayo sea lectiva.** En este caso, la docencia concluiría una semana antes de lo previsto en el calendario en el Plan Docente, esto es, el viernes 22 de mayo.

III. EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS

1. Siguiendo lo previsto en el número 3 del apartado I del Documento Criterios UCA, se sugiere que se implementen de forma preferente criterios de evaluación continua para las asignaturas de este segundo cuatrimestre. Literalmente, dice dicho número, relativo a las alternativas a la evaluación presencial:

Como norma general y siempre que sea posible, se debe realizar una evaluación continua del alumnado, con el número de pruebas que cada profesor considere adecuado y en coherencia con la adquisición de competencias en esa materia, dentro de un sistema coordinado con las otras asignaturas de los títulos.

2. Deben ser los profesores responsables de cada materia quienes establezcan el mejor modo de evaluar competencias y contenidos. Huelga decir que las Áreas de Conocimiento y Departamentos, en su caso, podrán establecer las pautas o criterios que consideren convenientes al respecto.

3. La decisión en cuanto al modo de realizar los exámenes y su evaluación debe tomarse cuanto antes e, igualmente, debe informarse cuanto antes a los alumnos de los criterios que se hayan adoptado en este sentido para cada materia. **Con independencia del plazo establecido por la Universidad para la confección de las adendas y el procedimiento que se establezca al respecto, como muy tarde el próximo lunes 20 de abril los alumnos deberán haber podido acceder a la información sobre los criterios de evaluación para la próxima convocatoria de junio.**

4. **El traslado de dicha información debe realizarse a través del campus virtual,** modificando lo antes posible los criterios de evaluación contemplados en la guía docente que

podieran aparecer en el campus virtual de cada asignatura. Posteriormente, se deberá realizar una adenda a la guía docente en los plazos que se indican más adelante.

5. Los exámenes finales virtuales se celebrarán dentro de la franja horaria prevista en el calendario de exámenes recogido en el Plan Docente de la Facultad de Derecho. Excepcionalmente, para aquellos supuestos en los que no quepa otra opción por el número de examinandos o por no haber podido realizarse ejercicios orales en su fecha debido a razones técnicas, podrán realizarse llamamientos especiales en los Grados, y solo para dichas pruebas orales, en la semana del 22 al 26 de junio.

6. Por lo que respecta a la evaluación no presencial en la convocatoria de junio de las asignaturas del primer cuatrimestre, los criterios de evaluación *on line* de estas asignaturas intentarán mantener un sistema similar al utilizado en la convocatoria de febrero. **También en este caso se informará mediante el campus virtual a los alumnos como muy tarde el próximo lunes 20 de abril sobre el sistema de evaluación para la prueba final de la próxima convocatoria de junio**, y ello sin perjuicio de los plazos que establezca la UCA para la confección de las adendas a las guías docentes

7. En cuanto a la evaluación no presencial de las asignaturas del segundo cuatrimestre en la convocatoria de junio, el profesor podrá escoger alguna de estas modalidades:

a) Mediante un sistema de evaluación continua y/o pruebas de progreso. En este caso no se celebra la prueba final según el calendario académico.

b) Evaluación continua y/o pruebas de progreso combinado con una prueba final (señalando el porcentaje de nota de cada uno de ellos).

c) Realización de un examen final que no tenga en cuenta la evaluación continua.

8. Durante los llamamientos ordinarios previstos para los exámenes finales, los ejercicios orales que puedan llevarse a cabo no podrán prolongarse más allá del día que venga señalado en el calendario de exámenes, a salvo lo indicado en el núm. 5 de este mismo apartado. Para la celebración de dichos exámenes, los profesores utilizarán cualquier aplicación que permita la grabación de los ejercicios, en la medida de lo posible. Los profesores guardarán estas grabaciones para el caso de que puedan plantearse reclamaciones por las calificaciones obtenidas.

9. En relación con lo anterior, los profesores que tengan la intención de realizar exámenes orales deberán informar de ello a l Coordinador del Título correspondiente, antes del lunes 20 de abril, a fin de que se analice su viabilidad con los medios técnicos disponibles y con el calendario académico existente.



IV. REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

En primer lugar, y como recomendación general, se ha de tratar de ser lo más flexible posible en la realización de las prácticas curriculares de los Grados y de los Másteres de acceso a la Abogacía y de protección jurídico-social de las personas y colectivos vulnerables, teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos.

Las alternativas que se podrían implementar son las siguientes:

1º. Para aquellos alumnos que habían iniciado las prácticas externas antes del confinamiento

Si se ha cubierto al menos el 50% del período temporal de las prácticas –lo que se traduce en 65 horas presenciales en el lugar de desarrollo de las mismas- puede considerarse como terminadas las prácticas externas, si bien, para que sus créditos consten en el expediente, el estudiante debe subir la memoria de actividades a la plataforma, en las mismas condiciones que si se hubieran terminado las prácticas con normalidad.

Si no se ha cubierto ese mínimo temporal, se procederá del modo indicado en el número siguiente.

2º. Para aquellos alumnos que **no han iniciado las prácticas externas**

Se pueden distinguir dos situaciones:

- A) Alumnos que han realizado **alguna actividad de voluntariado** que guarde relación con su plan de estudios. El alumno, previo Vº Bº del tutor académico, deberá solicitar su convalidación a la Comisión de Garantía de Calidad como prácticas extracurriculares.

- B) Alumnos que **no han realizado actividades de voluntariado**. Los tutores académicos deberán contactar con los tutores profesionales y explicarles que, ante lo excepcional de la situación, es necesario que ellos asignen algunas tareas que debe realizar el alumnado desde su domicilio.

El abanico de posibilidades es muy amplio y dependerá del ámbito profesional donde se desenvuelva la práctica. Se podría escoger entre las siguientes:

- Resolución de casos que hayan llegado al despacho o a un Juzgado
- Tramitación de expedientes o inicio cualquier trámite administrativo
- Elaboración de protocolos (de seguridad, de prevención de riesgos...etc.)
- Búsqueda o actualización de Jurisprudencia
- Realización de un proyecto profesional o de intervención social

En todo caso, los tutores académicos ayudarán a orientar a los tutores que así lo requieran en la confección de esas tareas, teniendo en cuenta lo dicho al principio: se trata de facilitar y simplificar la realización de las prácticas.

En ningún caso, la resolución de las tareas puede ocupar al alumno más horas de las que se han tenido en cuenta en el primer supuesto, esto es, 65 horas de trabajo, sin incluir las tutorías académicas y la realización de la memoria.

Los tutores profesionales se pondrán en contacto con los alumnos a través del correo electrónico. Por esta vía se realizará la asignación de las tareas, se solventarán las dudas y se realizará la entrega de las tareas.

V. MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA Y DE LAS FICHAS 1B

En el Documento Criterios UCA se establece la de las guías docentes -fichas 1B- a través de unas adendas, en las que se contendrían los cambios operados en la docencia, contenidos, metodologías, tutorías y criterios de evaluación.

Dichas adendas a las fichas 1B se realizarán según el modelo del Anexo III de la Guía Docente UCA, y deberán ser enviadas al Decanato de la Facultad de Derecho antes del 30 de abril, para que la Comisión de Garantía de Calidad las examine y apruebe las apruebe a más tardar el 8 de mayo, con tiempo suficiente para comunicar al profesor y a los estudiantes afectados cualquier modificación que se vea oportuna (de la que debería informarse en el campus virtual antes del 15 de mayo).

VI. TFG y TFM

Sobre la defensa de los TFG y TFM, la Junta de Facultad se remite a lo determinado por la Resolución UCA/R43REC/2020, por la que se dictan directrices para la presentación y defensa de TFG/TFM de modo no presencial durante el periodo de vigencia del estado de alarma. No obstante, si las medidas de confinamiento se relajan, se estudiará la posibilidad de celebrar la defensa de los trabajos de forma presencial, siempre manteniendo las normas que puedan existir en el momento sobre la celebración de actos en los que intervienen pluralidad de personas.

A lo dicho hay que añadir el ruego de que los tutores tengan en cuenta las dificultades para acceder a la biblioteca del campus y la conveniencia de utilizar materiales que no requieran el acceso a la misma. En todo caso, se puede sugerir a los estudiantes el uso del acceso a fondos

disponibles en la Biblioteca mediante acceso con las claves personales, como son los de *smarteca* (Editorial Wolter Kluwers), y al de la Editorial Tirant lo Blanch, que lo va a poner a disposición de los miembros de la UCA.

Jerez de la Frontera, 15 de abril de 2020